

RESOLUCIÓN 7 4 8 - - - - -
(2 5 AGO 2014)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso: Premio Distrital de Dramaturgia de la Convocatoria de Arte Dramático, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES" y

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso Premio Distrital de Dramaturgia se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso Premio Distrital de Dramaturgia.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso Premio Distrital de Dramaturgia, el **Valor del estímulo** es de veinticinco millones de pesos m/cte. **(\$25.000.000)** distribuidos de la siguiente manera:

- **Primer lugar:** quince millones de pesos m/cte. (\$15.000.000) y la publicación en el libro *Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2014*.
- **Segundo lugar:** diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) y la publicación en el libro *Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2014*.
- **Un (1) finalista:** publicación en el libro *Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2014*.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 13 de junio de 2014, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron sesenta y dos (62) propuestas para el concurso Premio Distrital de Dramaturgia.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 16 de junio de 2014, el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 1 de julio de 2014, el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso Premio Distrital de Dramaturgia, determinando que de las sesenta y dos (62) propuestas, cincuenta y cuatro (54) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 7 4 8 - - - - -
(2 5 AGO 2014)

Que el 12 de marzo de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el aviso modificatorio No. 1 a los términos del concurso Premio Distrital de Dramaturgia, mediante el cual se modificó los documentos que son subsanables dentro de la documentación formal.

Que el 12 de agosto de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el aviso modificatorio No. 2 a los términos del concurso Premio Distrital de Dramaturgia, mediante el cual se modificó el cronograma del concurso en cuanto al acto público de apertura de sobres y la publicación de ganadores.

Que según lo establecido en el numeral **3.5. ¿Quién evalúa las propuestas?**, de la cartilla del concurso concurso Premio Distrital de Dramaturgia, *"El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los (las) ganadores(as) del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección"*.

Que mediante Resoluciones N° 511 del 27 de junio de 2014, se designaron como jurados del concurso Premio Distrital de Dramaturgia a: Juliana Reyes Forero, Carlos Eduardo Satizabal Atehortua y Camilo Andrés Ramírez Triana.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** de la cartilla del concurso Premio Distrital de Dramaturgia, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- *Desarrollo y solidez conceptual de la obra (pertinencia temática y manejo de la información) (25%).*
- *Construcción del relato dramático (estructura, manejo del ritmo, sentido de progresión dramática, manejo del tiempo y espacio, acciones dramáticas y manejo del lenguaje) (30%).*
- *Construcción de personajes y relaciones entre los mismos (25%).*
- *Creatividad e innovación de la obra (20%).*

Que según acta de recomendación de fecha 11 de Agosto de 2014, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas del concurso Premio Distrital de Dramaturgia, se recomienda seleccionar como ganadores a los concursantes con mayor puntaje que se señala en la parte resolutive del presente acto.

Que el 19 de agosto de 2014, se efectuó el Acto Público de Apertura de Sobres del concurso en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el cual se realizó lectura del Acta de Recomendación de los Jurados y se conoció la identidad de los ganadores para proceder a verificar el contenido formal de las propuestas, constatando el cumplimiento de los requisitos específicos solicitados en la cartilla del concurso.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

RESOLUCIÓN

25 AGO 2014

7 4 8 - - - - -

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo a los seleccionados como ganadores del concurso Premio Distrital de Dramaturgia, Convocatoria de Arte Dramático 2014 del Programa Distrital de Estímulos a:

Lugar	Nº de Inscripción	Seudónimo	Nombre de la Propuesta	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PRIMER LUGAR	EADCPDDPDD 60017	TRES BENDICIONES	20 DE CORAZONES	JOSÉ JULIÁN ÁLVAREZ CLAVIJO	C.C. 13.512.800	28.05	Quince millones de pesos m/cte. (\$15.000.000) y la publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2014.
SEGUNDO LUGAR	EADCPDDPDD 60059	UTERA ZOV	BLANCA O LAS VOCES UTERINAS	CLAUDIA MARÍA MEJÍA VALENCIA	C.C. 43.733.909	27.55	Segundo lugar: diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) y la publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2014.
UN (1) FINALISTA	EADCPDDPDD 60032	YOEL	SUMAPAZ	ENGELBERTH JAVIER GAMEZ ALFONSO	C.C. 79.843.756	27.1	Publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2014.

ARTÍCULO 2º: Los estímulos económicos se entregarán de la siguiente manera:

Único desembolso equivalente al 100% del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 739
Objeto	Premio Distrital de Dramaturgia
Valor	\$ 25.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	21 de enero de 2014

RESOLUCIÓN 7 4 8 - - - - -
(25 AGO 2014)

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 4 de la cartilla del concurso, denominado "Ganadores".

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso o incumple los deberes estipulados en la cartilla, se le solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el incumplimiento y se determinará el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite 15 diciembre 2014.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

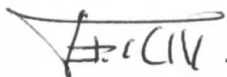
ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los,

25 AGO 2014



BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Giovanna Morales Aguirre – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias 